



MUNICIPALIDAD EPUYEN
Provincia del Chubut
Tel/fax 02945-499040/149

ORDENANZA 1022/2012

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales y la necesidad de contar con un espacio físico para la construcción en un futuro de un nuevo edificio municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la actual construcción municipal resulta insuficiente para un buen funcionamiento del personal e incómodo para los vecinos que concurren al mismo;

Que desde el año 1989, la Manzana 1, Sector 2 de la Circunscripción 1, de superficie igual 6579,61m², fue idea de los distintos gobiernos municipales de nuestra localidad destinarla a la implantación del espacio físico donde funcione la Municipalidad de Epuyén;

Que en el área donde se ubica este predio se encuentran distintas instituciones, generando un centro urbano concentrado, facilitando el acceso de los vecinos que necesitan realizar diversos trámites;

Que este inmueble es propiedad municipal;

Que entonces es necesario formalizar tal situación;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

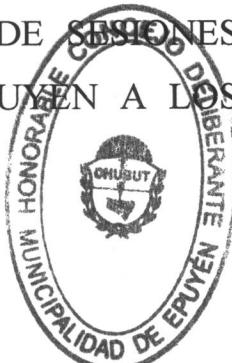
ORDENANZA

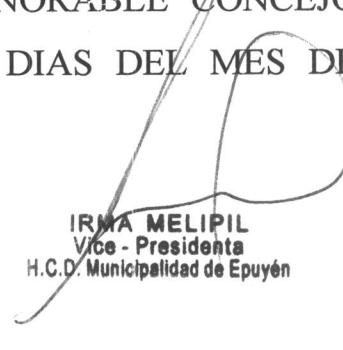
Artículo 1º.- Destinar la superficie de 6579,61m², determinada por la Manzana 1, Sector 2 de la Circunscripción 1, Ejido de Epuyén, para la implantación de un nuevo edificio municipal.

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, y, Cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2012


Pedro E. Caffuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén




IRMA MELIPIL
Vice - Presidenta
H.C.D. Municipalidad de Epuyén